

RESOLUCION N° 5293

31.MAR83

14

CEBAR TORAL VAQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO.

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de febrero de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.";

QUE el señor Carlos Calisto C., en su calidad de socio fundador, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUERES (S/. 200.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) acciones nominativas de UN MIL SUERES (S/. 1.000,00) de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de febrero de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura de 5 de febrero de 1976, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito la presente Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, CONGAS C.A.", celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón.



15 quince

brero de 1976. Se archiverá una copia de dicha Escritura Pública y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. 31 MAR 83 15

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 5 de febrero de 1976, con la razón de su aprobación: extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de haber dado cumplimiento a lo que se dispone en esta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se inscriban los documentos antes referidos, esta Resolución y sus diligencias en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección General de Hidrocarburos, de conformidad con lo prescrito en el literal a) del Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos Codificada, expedida mediante Decreto Supremo N°803, de 6 de agosto de 1974, publicada en el Registro Oficial N°616, de 14 de agosto del mismo año.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 FEB 1976

César Toral Vázquez

César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, en Quito, a

CERTIFICO.-

19 FEB 1976

César Dávila Torres

César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ
sdm.
17-II-76

